

Santiago, 8 de junio de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CURSOS E-LEARNING

I. ANTECEDENTES.

Por Resolución FN/MP N° 772/2021, de fecha 6 de agosto de 2021, se autorizó la realización de un proceso de Licitación Privada, con Bases Administrativas y Técnica Simple, para contratar el diseño y construcción de los cursos E-learning de *Inducción Institucional* e *ISTAS*, considerando un monto máximo estimado de \$18.677.600 (dieciocho millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos pesos), impuestos incluidos. Conforme a lo autorizado, mediante Carta DEN N° 010/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, enviada por correo electrónico el día 21 marzo de 2022, el Ministerio Público invitó a participar a 5 oferentes del rubro, en la Licitación Privada antes señalada. Las empresas invitadas fueron las siguientes:

1. ACCOUNTABILITY CONSULTING GROUP SPA.
2. OTEC 5 SPA.
3. GLOW CHILE SPA.
4. SOCIEDAD MORENO CONSULTORES LIMITADA.
5. TECNOLÓGICAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN S.A.

De las empresas invitadas detalladas anteriormente, un total de 4 presentaron ofertas dentro del plazo estipulado en las Bases de licitación, a saber:

1. ACCOUNTABILITY CONSULTING GROUP SPA.
2. OTEC 5 SPA.
3. GLOW CHILE SPA.
4. TECNOLOGÍAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN S.A.

Las respectivas Bases de licitación establecieron un presupuesto máximo disponible para este proyecto es de **\$18.620.000.-** (dieciocho millones seiscientos veinte mil pesos), impuestos incluidos, distribuyéndose en cada curso de la siguiente manera:

- Inducción Institucional: \$12.020.000.-
- ISTAS: \$ 6.600.000.-

Las ofertas que superaran los montos máximos estipulados para cada curso, serían consideradas fuera de bases y, por ende, rechazadas.

II. HABILITACIÓN DE LOS OFERENTES.

Luego de efectuada una primera revisión de los antecedentes habilitantes de las empresas participantes por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, conforme a lo estipulado en el punto 8 de las Bases Administrativas Simples, la Directora Ejecutiva Nacional, mediante Carta DEN N° 021/2022, de fecha 27 de abril de 2022, enviada a los participantes por correo electrónico del 29 de abril de 2022, informo el rechazo del oferente ACCOUNTABILITY CONSULTING GROUP SPA, por haber presentado la boleta de garantía de seriedad de la oferta fuera de plazo, esto es, el día 19 de abril de 2022, a las 10:45 horas, en circunstancias que el plazo vencía el día 18 de abril de 2022 a las 13:30 horas, razón por la cual su oferta quedó inhabilitada para ser evaluada. A su vez, se solicitó al oferente GLOW CHILE SPA salvar errores y omisiones en los antecedentes habilitantes presentados, fijando como plazo máximo para entregar los antecedentes faltantes el día 6 de mayo de 2022.

Posteriormente, efectuada la segunda revisión de los antecedentes habilitantes de las empresas participantes por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, conforme a lo estipulado en el punto 8 de las Bases Administrativas Simples, la Directora Ejecutiva Nacional, mediante Carta DEN N° 028/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, enviada a los participantes por correo electrónico del 17 de mayo de 2022, informó el rechazo del oferente GLOW CHILE SPA por no haber salvado errores u omisiones en los antecedentes habilitantes dentro del plazo otorgado. En la misma carta también, se declaró que estaban habilitadas para seguir participando, pasando a la fase de evaluación, las ofertas de OTEC 5 SPA y TECNOLOGÍAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN S.A.

Se adjunta, como Anexo N° 1 del presente Informe de Evaluación, el Informe I y II de Revisión de Antecedentes Habilitantes emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Nacional con fecha 25 de abril de 2022 y 11 mayo de 2022, respectivamente.

Asimismo, se adjuntan como Anexo N° 2, N° 3 y N° 4 del presente Informe de Evaluación, copia de las Cartas DEN N° 010/2022, N° 021/2022 y N° 028/2022, antes mencionadas.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Según lo dispuesto en la Carta DEN N° 010/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, que invita a participar en Licitación Privada y en las respectivas Bases Técnicas Simples de licitación, se ha llevado a efecto la evaluación de las ofertas recibidas.

Integran la Comisión de Evaluación, según lo establecido en el numeral 9 de las Bases Administrativas Simples, la Gerente de la División de Administración y Finanzas y el Director de la Academia de la Fiscalía de Chile.

Previo a la evaluación técnica y económica, se entrega el resumen de las ofertas recibidas.

RESUMEN DE OFERTAS RECIBIDAS

OFERTAS PRESENTADAS	Otec 5 SPA	Tecnologías del Conocimiento Capacitación S.A.
Diseño y construcción de cursos E-learning	SI	SI

A continuación, se presenta el detalle de la evaluación técnica efectuada, la que consideró los factores y subfactores de evaluación y sus respectivos ponderadores, conforme a lo estipulado en el punto 8.1 de las Bases Técnicas Simples:

1) EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)

La evaluación es juzgada según la descripción de las condiciones establecida en el Anexo N° 1 de las Bases Técnicas Simples de la licitación y la documentación adjunta en la oferta de los participantes. En conformidad a lo anterior, el resultado de la evaluación técnica, por cada curso como lo dispone el punto 9 de las Bases Administrativas, es el siguiente:

A) Curso Inducción Institucional

- Plan de trabajo (30%)

El criterio de asignación de notas utilizado, consistente con el estipulado en las Bases de licitación, es el siguiente:

Se considerará idónea la oferta, asignándose 100 puntos, si la metodología y diseño instruccional (plan de trabajo) contempla los seis puntos descritos en la letra b), del punto 4.1, de las Bases Técnicas Simples; A su vez, se considerará parcialmente idónea, asignándose 50 puntos, si la metodología y diseño instruccional (plan de trabajo) contempla cinco de los seis puntos descritos en la letra b), del punto 4.1, de las Bases Técnicas Simples; y, finalmente, se considera una oferta no idónea, asignándose 0 punto, si la metodología y

diseño instruccional (plan de trabajo) contempla cuatro o menos de los seis puntos descritos en la letra b), del punto 4.1, de las Bases Técnicas Simples.

Oferentes	Observación	Puntaje
Otec 5 SPA	Cumple con todos los puntos previstos en el punto 4.1, de las BT Simples, por lo que es idónea.	100
Tecnologías del Conocimiento Capacitación S.A.	Cumple con todos los puntos, salvo lo previsto en la letra b2 del punto 4.1 de las BT Simples, toda vez que la oferta no contempla evaluaciones de seguimiento con retroalimentación inmediata.	50

- **Duración del proyecto (30%)**

El criterio de asignación de notas utilizado, consistente con el estipulado en las Bases de licitación, es el siguiente:

Se utilizará la comparación de las distintas empresas oferentes, asignando un puntaje de 100 puntos a la empresa que presente el plazo menor y el resto de las empresas oferentes obtiene su puntaje mediante una regla de tres inversa. Cabe señalar que el Ministerio Público establece como requisito mínimo y esencial que la entrega del curso debe ser a más tardar dentro del plazo máximo de 90 días corridos contados desde el inicio de la vigencia del contrato.

Oferentes	Puntaje
Otec 5 SPA (88 días corridos)	79,55
Tecnologías del Conocimiento Capacitación S.A. (70 días corridos)	100

- **Experiencia de la empresa (40%)**

El criterio de asignación de notas utilizado, consistente con el estipulado en las Bases de licitación, es el siguiente:

La experiencia de la empresa se mide mediante la comparación de las distintas empresas oferentes, asignando un puntaje de 100 puntos a la empresa que presente un mayor número de proyectos de diseño y construcción de cursos e-learning, según se debe detallar en el formato contenido en el Anexo N°1 de las Bases Técnicas Simples. El resto de las empresas oferentes obtiene su puntaje mediante una regla de tres directa.

Por otro lado, el Anexo N° 1 denominado “Experiencia de la Empresa” de las Bases Técnicas Simples, requería que el proyecto presentado como experiencia, debía considerar el período entre el 31/03/2018 y la fecha de presentación de la oferta.

A su vez, el Ministerio Público se reservó la facultad de verificar la información proporcionada por el oferente

Oferentes	Cantidad de Proyectos	Puntaje
Otec 5 SPA.	37	52,86
Tecnologías del Conocimiento Capacitación S.A.	70	100

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTES	Plan de trabajo (30%)	Duración del Proyecto (30%)	Experiencia de la empresa (40%)	NOTA TÉCNICA FINAL
Otec 5 SPA	100	79,55	52,86	75,01
Tecnologías del Conocimiento Capacitación S.A.	50	100	100	85

B) Curso Iastas

- Plan de trabajo (30%)

El criterio de asignación de notas utilizado, consistente con el estipulado en las Bases de licitación, es el siguiente:

Se considerará idónea la oferta, asignándose 100 puntos, si la metodología y diseño instruccional (plan de trabajo) contempla los seis puntos descritos en la

letra b), del punto 4.1, de las Bases Técnicas Simples; A su vez, se considerará parcialmente idónea, asignándose 50 puntos, si la metodología y diseño instruccional (plan de trabajo) contempla cinco de los seis puntos descritos en la letra b), del punto 4.1, de las Bases Técnicas Simples; y, finalmente, se considera una oferta no idónea, asignándose 0 punto, si la metodología y diseño instruccional (plan de trabajo) contempla cuatro o menos de los seis puntos descritos en la letra b), del punto 4.1, de las Bases Técnicas Simples.

Oferentes	Observación	Puntaje
Otec 5 SPA	Cumple con todos los puntos previstos en el punto 4.1, de las BT Simples, por lo que es idónea.	100
Tecnologías del Conocimiento Capacitación S.A.	Cumple con todos los puntos, salvo lo previsto en la letra b2 del punto 4.1 de las BT Simples, toda vez que la oferta no contempla evaluaciones de seguimiento con retroalimentación inmediata.	50

- **Duración del proyecto (30%)**

El criterio de asignación de notas utilizado, consistente con el estipulado en las Bases de licitación, es el siguiente:

Se utilizará la comparación de las distintas empresas oferentes, asignando un puntaje de 100 puntos a la empresa que presente el plazo menor y el resto de las empresas oferentes obtiene su puntaje mediante una regla de tres inversa. Cabe señalar que el Ministerio Público establece como requisito mínimo y esencial que la entrega del curso debe ser a más tardar dentro del plazo máximo de 90 días corridos contados desde el inicio de la vigencia del contrato.

Oferentes	Puntaje
Otec 5 SPA (88 días corridos)	79,55
Tecnologías del Conocimiento Capacitación S.A. (70 días corridos)	100

- **Experiencia de la empresa (40%)**

El criterio de asignación de notas utilizado, consistente con el estipulado en las Bases de licitación, es el siguiente:

La experiencia de la empresa se mide mediante la comparación de las distintas empresas oferentes, asignando un puntaje de 100 puntos a la empresa que presente un mayor número de proyectos de diseño y construcción de cursos e-learning, según se debe detallar en el formato contenido en el Anexo N°1 de las Bases Técnicas Simples. El resto de las empresas oferentes obtiene su puntaje mediante una regla de tres directa.

Por otro lado, el Anexo N° 1 denominado “Experiencia de la Empresa” de las Bases Técnicas Simples, requería que el proyecto presentado como experiencia, debía considerar el período entre el 31/03/2018 y la fecha de presentación de la oferta.

A su vez, el Ministerio Público se reservó la facultad de verificar la información proporcionada por el oferente

Oferentes	Cantidad de Proyectos	Puntaje
Otec 5 SPA.	37	52,86
Tecnologías del Conocimiento Capacitación S.A.	70	100

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTES	Plan de trabajo (30%)	Duración del Proyecto (30%)	Experiencia de la empresa (40%)	NOTA TÉCNICA FINAL
Otec 5 SPA	100	79,55	52,86	75,01
Tecnologías del Conocimiento Capacitación S.A.	50	100	100	85

A continuación, se presenta el detalle de la evaluación económica efectuada:

2) EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%)

La evaluación es juzgada según la descripción de las condiciones establecida en el Anexo N° 3 de las Bases Administrativas Simples de la licitación. En conformidad a lo anterior, el resultado de la evaluación técnica es el siguiente:

La fórmula utilizada para el cálculo de las notas económicas, establecido en el punto 8.2 de las Bases Técnicas Simples, se detalla a continuación:

Nota _Oferte_ i = P_{min} / P_i x 100
Pi: Es el valor de la oferta i (para cada una de las ofertas evaluadas).
Pmin: Es el valor de la menor de las ofertas evaluadas.
100: es la máxima nota económica posible de ser obtenida.

Las ofertas recibidas se pueden apreciar en los cuadros resumen presentados a continuación, divididas por curso, incluyendo la nota de la oferta económica:

A) Curso Inducción Institucional

OFERENTES	PRECIO OFRECIDO	NOTA ECONÓMICA
Otec 5 SPA.	\$ 11.950.000	77,66
Tecnologías del Conocimiento Capacitación S.A.	\$ 9.280.000	100

B) Curso Istas

OFERENTES	PRECIO OFRECIDO	NOTA ECONÓMICA
Otec 5 SPA.	\$ 6.500.000	78,31
Tecnologías del Conocimiento Capacitación S.A.	\$ 5.090.000	100

- Todos los precios son en pesos, exentos de IVA y dentro del marco presupuestario informado en las respectivas Bases de licitación.

Para efectuar la evaluación económica se procedió a aplicar la fórmula de cálculo antes entregada, respecto de cada oferta, con el objeto de calcular las notas económicas.

3) EVALUACIÓN CONJUNTA

De acuerdo a los antecedentes expuestos sobre la base de las ofertas recibidas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, se obtiene la siguiente evaluación conjunta, dividida por curso:

A) Curso Inducción Institucional

OFERENTES	OTECT 5 SPA.	TECNOLÓGICAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN S.A.
NOTA TÉCNICA (70%)	75,01	85
NOTA ECONÓMICA (30%)	77,66	100
NOTA FINAL	75,80	89,50

Conforme a la evaluación realizada, la oferta mejor evaluada es la presentada por la empresa TECNOLÓGICAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN S.A.

B) Curso Ictas

OFERENTES	OTECT 5 SPA.	TECNOLÓGICAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN S.A.
NOTA TÉCNICA (70%)	75,01	85
NOTA ECONÓMICA (30%)	78,31	100
NOTA FINAL	76,00	89,50

Conforme a la evaluación realizada, la oferta mejor evaluada es la presentada por la empresa TECNOLÓGICAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN S.A.

IV. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, teniendo a la vista las ofertas presentadas por los participantes y de acuerdo a lo establecido en la Carta DEN N° 010/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, de invitación a la licitación, en las Bases de la Licitación Privada y en sus Anexos, se recomienda la adjudicación de esta licitación, para el diseño y construcción de los cursos e-learning de *Inducción institucional e ISTAS*, al proveedor **TECNOLÓGICAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN S.A.**, RUT: 76.928.970-4, para la contratación de los servicios requeridos, por el valor de \$9.280.000.- y \$ 5.090.000.-, exentos de IVA, respectivamente.



Sandra Díaz Salazar
Gerente División de
Administración y Finanzas



Sebastián Salinero Echeverría
Director Unidad Academia de
Fiscalía

ANEXO N° 1

**REVISIÓN I Y II: ANTECEDENTES HABILITANTES
LICITACIÓN PRIVADA
“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CURSOS E-LEARNING”**

**REVISIÓN I DE ANTECEDENTES HABILITANTES:
LICITACIÓN PRIVADA “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CURSOS E-LEARNING”**

<i>ANTECEDENTES HABILITANTES</i>	1) ACCOUNTABILITY CONSULTING GROUP SPA	2) GLOW CHILE SPA	3) OTEC G5 SPA	4) TECNOLOGÍAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN S.A.
1. Identificación del proponente y de su o sus representantes legales, de acuerdo al formato entregado en el ANEXO N° 1 de estas Bases Administrativas Simples. El proponente deberá ser siempre la misma persona jurídica invitada a la licitación.	CUMPLE RUT 76.905.213-5 Rpte. Camila Estefanía Novion Santolaya RUT 19.081.710-5	CUMPLE RUT 76.398.260-2 Rpte. Lorenzo Norambuena Farías RUT 13.289.026-3	CUMPLE RUT 76.885.028-3 Rpte. Constanza Siburo Valenzuela RUT 13.902.566-0	CUMPLE RUT 76.928.970-4 Rpte. Fernando José Dougnac Correa RUT 12.585.194-0
2. Copia simple del RUT de la sociedad o E.I.R.L. o certificado de encontrarse en trámite. También se aceptará verificación de cédula RUT entregada por el Servicio de Impuestos Internos.	NO CUMPLE No acompaña documento	CUMPLE Copia RUT	CUMPLE Copia RUT	CUMPLE Copia RUT
3. Copia simple de la inscripción del extracto de la escritura de constitución de la sociedad o E.I.R.L.	NO CUMPLE No acompaña documento	CUMPLE Acompaña copia de la inscripción del extracto de la escritura de constitución de	CUMPLE Acompaña copia simple del certificado de estatuto actualizado,	CUMPLE Acompaña copia de la inscripción del extracto de la escritura de constitución de la sociedad “Tecnologías del

<p>en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio respectivo, que contenga las subinscripciones marginales de cada una de las escrituras modificatorias. Dicha copia deberá ser emitida por el referido Conservador de Bienes Raíces y Comercio y tener una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de vencimiento del plazo para presentar las ofertas. En el caso que la persona jurídica esté acogida a la Ley N° 20.659, sólo deberá acompañar copia simple del certificado de estatuto actualizado, emitido por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades con una antigüedad no superior a 90 días corridos a la fecha de recepción de las ofertas.</p>		<p>la sociedad "Glow Chile SpA", que rola a fojas 40539 número 28821 del Registro de Comercio de Santiago del año 2005, emitida por el CBR con fecha 23.03.2022.</p>	<p>emitido por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades con fecha 04.04.2022.</p>	<p>Conocimiento Capacitación S.A.", que rola a fojas 33669 número 24175 del Registro de Comercio de Santiago del año 2007, emitida por el CBR con fecha 13.04.2022.</p>
<p>4. Declaración jurada simple, prestada con posterioridad al llamado a propuesta, de no existir causales de inhabilidad para presentar ofertas o contratar con el Ministerio Público, conforme al ANEXO N° 2 de estas Bases</p>	<p>NO CUMPLE Acompaña Anexo N°2 firmado pero si completar datos y sin fecha.</p>	<p>NO CUMPLE Se adjunta Anexo N°2 sin fecha.</p>	<p>CUMPLE Declaración jurada de 28.03.2022.</p>	<p>CUMPLE Declaración jurada de 13.04.2022.</p>

Administrativas Simples.				
5. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (solicitado por formulario F-30), mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales, por parte de las instituciones privadas, conforme lo exige la Ley de Presupuestos del Sector Público. Si un oferente registra incumplimientos, no podrá contratar con el Ministerio Público sino hasta subsanar el defecto de que adolece, siempre que esté ejecutoriado el incumplimiento, es decir, que no haya recurso judicial o administrativo pendiente a su respecto. Este certificado debe adjuntarse escaneado desde su original, copia simple o autorizada ante Notario o del	NO CUMPLE No acompaña documento	CUMPLE Acompaña certificado BQJPMEBLPQ K, con nuevo formato emitido con fecha 23.03.2022. Sin incumplimientos. Cumple antigüedad requerida.	CUMPLE Acompaña certificado N°2000/2022/2115 66 con formato antiguo, válido hasta el 19.04.2022. Sin incumplimientos. Cumple vigencia requerida.	CUMPLE Acompaña certificado N°2000/2022/ 234951, válido hasta el 28.04.2022. Sin incumplimientos. Cumple vigencia requerida.

<p>documento impreso de la página WEB de la Dirección del Trabajo con código de verificación. En caso de presentarse el certificado con formato antiguo, deberá estar vigente a la fecha de vencimiento del plazo para presentar ofertas, en cambio, si es un certificado con el nuevo formato utilizado por la Oficina Virtual de la Dirección del Trabajo, deberá haber sido emitido con una antigüedad no mayor a 30 días corridos a dicha fecha.</p>				
<p>6. Adicionalmente, deberá entregarse de manera física o digital, según el oferente opte, la siguiente garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>a. Entrega FÍSICA en la Oficina de Partes de la Fiscalía Nacional ubicada en calle Catedral N° 1437, Piso 1, comuna y ciudad de Santiago: Vale vista, depósito</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Boleta de Garantía N° 0090508, emitida por el Banco Santander Chile por \$1.000.000, tomada por ACCOUNTABILITY CONSULTING GROUP SPA, RUT: 76.905.213-5, para garantizar <u>“el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de contrato de diseño y construcción de cursos e-learning”</u>. Vencimiento 31.08.2022</p> <p>Tiene timbre de la Oficina de Partes de la Fiscalía</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Boleta de Garantía N° 618456, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones por \$1.000.000, tomada por GLOW CHILE SPA, RUT: 76.398.260-2, para garantizar la</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Boleta de Garantía N° 282660-6 Cuenta 3102210, emitida por el Banco Edwards-Citi del Banco de Chile por \$1.000.000, tomada por OTEC G5 SPA, RUT: 76.885.028-3, para garantizar</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña Póliza de garantía electrónica, N°3007035, emitida por Contempora Seguros Generales, a primer requerimiento y a la vista, tomada por la persona jurídica oferente, extendida a favor del Ministerio Público, por un monto mínimo de UF 32 y con vigencia hasta el 31 de agosto de 2022.</p>

<p>a la vista o boleta bancaria de garantía de seriedad de la oferta, en formato físico (no electrónico), tomada por la persona jurídica oferente, extendida en pesos, a la vista o pagadera a 30 días, a nombre de Ministerio Público, RUT: 61.935.400-1, por un monto mínimo de \$1.000.000 (un millón de pesos). Si se trata de boleta de garantía, deberá tener una vigencia mínima hasta el día 31 de agosto de 2022 y su glosa deberá ser: “para garantizar la seriedad de la oferta presentada a la Licitación Privada Diseño y Construcción de Cursos E-Learning”, o texto similar. No se aceptará ningún documento distinto a los tres señalados, los que además deben ser emitidos y entregados exclusivamente en formato físico. Lo anterior implica que NO SE ACEPTARÁN otros documentos físicos como Pólizas de Garantía o Certificados de Fianza o cualquier documento distinto a los específicamente</p>	<p>Nacional del <u>19 de abril de 2022 y una hora anotada: 10:45 hrs.</u></p> <p>La boleta tiene una glosa errónea pero además fue entregada fuera de plazo, razón por la cual está inhabilitada la oferta.</p>	<p>“seriedad de la oferta presentada a la licitación privada diseño y construcción de cursos e-learning”. Válida hasta el 31.08.2022.</p> <p>El sobre tiene anotada la fecha de recepción el 18 de abril de 2022 y una hora anotada: 13:20 hrs.</p> <p>La boleta está emitida a nombre de la Asociación de Funcionarios de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente, si bien el RUT es el mismo, se requiere acompañar documento con la razón social correcta, esto es, “Ministerio Público”.</p>	<p>la “seriedad de la oferta presentada a la licitación privada diseño y construcción de cursos e-learning”. Válida hasta el 31.08.2022.</p> <p>Tiene timbre de la Oficina de Partes de la Fiscalía Nacional del 14 de abril de 2022.</p>	
---	---	--	---	--

señalados.				
------------	--	--	--	--

NOTA 1: La entrega de ofertas fue hasta el día lunes 18 de abril de 2022. En el caso que el oferente hubiese optado por presentar una garantía de seriedad de la oferta física, ésta debía ser entregada en la Oficina de Partes de la Fiscalía Nacional a más tardar el mismo día antes señalado, considerando el horario señalado a continuación. El horario especial de funcionamiento de la Oficina de Partes es de lunes a viernes, excepto festivos, de 9:00 a 13:30 hrs.

NOTA 2: Se hace presente que conforme al punto 8 de las Bases Administrativas de Licitación, la Directora Ejecutiva Nacional, cuando lo estime necesario y en forma previa a la evaluación, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe por escrito de dicha solicitud al resto de los oferentes. En este evento, el o los oferentes deberán acompañar los antecedentes faltantes en un plazo máximo que se fijará en la comunicación respectiva, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados fuera de bases. Estos documentos, antecedentes o aclaraciones formarán parte de la oferta del proponente respectivo.

Una vez cumplido el plazo, se emitirá un segundo informe de revisión de antecedentes habilitantes que incluirá los documentos faltantes que hubiesen sido presentados, concluyendo cuáles son en definitiva las ofertas habilitadas y las inhabilitadas para ser evaluadas, las que serán examinadas por la Comisión Evaluadora de acuerdo al Punto siguiente.

En el caso que no se haya solicitado salvar errores u omisiones, el primer informe de quedará a firme, resultando como definitivamente inhabilitados aquellos oferentes que no cumplieron con la entrega de uno o más de los antecedentes solicitados.

CONCLUSIONES

De acuerdo a la revisión efectuada, las conclusiones son:

1. Los oferentes **OTEC G5 SPA y TECNOLOGÍAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN S.A.** acompañaron toda la documentación requerida por lo que sus ofertas están habilitadas para ser evaluadas.
2. El oferente **GLOW CHILE SPA** incurrió en errores en los numerales 4 y 6 de los antecedentes habilitantes, los que se detallan en el cuadro precedente, por lo que procede que la Directora Ejecutiva Nacional, decida si solicita salvar dichos errores y omisiones, si así lo estima necesario.
3. El oferente **ACCOUNTABILITY CONSULTING GROUP** incurrió en errores en los antecedentes habilitantes detallados en el cuadro precedente, pero además presentó la boleta de garantía de seriedad de la oferta fuera de plazo, esto es, el día 19 de abril de 2022, a las 10:45 horas, en circunstancias que el plazo vencía el día 18 de abril de 2022 a las 13:30 horas, razón por la cual su oferta está inhabilitada para ser evaluada.

Stgo., 25 de abril de 2022
Unidad de Asesoría Jurídica
Fiscalía Nacional

**REVISIÓN II DE ANTECEDENTES HABILITANTES:
LICITACIÓN PRIVADA “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CURSOS E-LEARNING”**

ANTECEDENTES HABILITANTES	2) ACCOUNTABILITY CONSULTING GROUP SPA	2) GLOW CHILE SPA	5) OTEC G5 SPA	6) TECNOLOGÍAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN S.A.
<p>1. Identificación del proponente y de su o sus representantes legales, de acuerdo al formato entregado en el ANEXO N° 1 de estas Bases Administrativas Simples. El proponente deberá ser siempre la misma persona jurídica invitada a la licitación.</p>	<p>CUMPLE RUT 76.905.213-5 Rpte. Camila Estefanía Novion Santolaya RUT 19.081.710-5</p>	<p>CUMPLE RUT 76.398.260-2 Rpte. Lorenzo Norambuena Farías RUT 13.289.026-3</p>	<p>CUMPLE RUT 76.885.028-3 Rpte. Constanza Siburo Valenzuela RUT 13.902.566-0</p>	<p>CUMPLE RUT 76.928.970-4 Rpte. Fernando José Dougnac Correa RUT 12.585.194-0</p>
<p>2. Copia simple del RUT de la sociedad o E.I.R.L. o certificado de encontrarse en trámite. También se aceptará verificación de cédula RUT entregada por el Servicio de Impuestos Internos.</p>	<p>NO CUMPLE No acompaña documento</p>	<p>CUMPLE Copia RUT</p>	<p>CUMPLE Copia RUT</p>	<p>CUMPLE Copia RUT</p>
<p>3. Copia simple de la inscripción del extracto de la escritura de constitución de la sociedad o E.I.R.L. en el Registro de Comercio del</p>	<p>NO CUMPLE No acompaña documento</p>	<p>CUMPLE Acompaña copia de la inscripción del extracto de la escritura de constitución de la sociedad "Glow Chile</p>	<p>CUMPLE Acompaña copia simple del certificado de estatuto actualizado, emitido por el Administrador del</p>	<p>CUMPLE Acompaña copia de la inscripción del extracto de la escritura de constitución de la sociedad "Tecnologías del Conocimiento Capacitación S.A.", que rola a fojas</p>

<p>Conservador de Bienes Raíces y Comercio respectivo, que contenga las subinscripciones marginales de cada una de las escrituras modificatorias. Dicha copia deberá ser emitida por el referido Conservador de Bienes Raíces y Comercio y tener una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de vencimiento del plazo para presentar las ofertas. En el caso que la persona jurídica esté acogida a la Ley N° 20.659, sólo deberá acompañar copia simple del certificado de estatuto actualizado, emitido por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades con una antigüedad no superior a 90 días corridos a la fecha de recepción de las ofertas.</p>		<p>SpA", que rola a fojas 40539 número 28821 del Registro de Comercio de Santiago del año 2005, emitida por el CBR con fecha 23.03.2022.</p>	<p>Registro de Empresas y Sociedades con fecha 04.04.2022.</p>	<p>33669 número 24175 del Registro de Comercio de Santiago del año 2007, emitida por el CBR con fecha 13.04.2022.</p>
<p>4. Declaración jurada simple, prestada con posterioridad al llamado a propuesta, de no existir causales de inhabilidad para presentar ofertas o contratar con el Ministerio Público, conforme al ANEXO N° 2 de estas Bases Administrativas Simples.</p>	<p>NO CUMPLE Acompaña Anexo N°2 firmado pero si completar datos y sin fecha.</p>	<p>NO CUMPLE Se adjunta Anexo N°2 sin fecha.</p>	<p>CUMPLE Declaración jurada de 28.03.2022.</p>	<p>CUMPLE Declaración jurada de 13.04.2022.</p>

<p>5. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (solicitado por formulario F-30), mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales, por parte de las instituciones privadas, conforme lo exige la Ley de Presupuestos del Sector Público. Si un oferente registra incumplimientos, no podrá contratar con el Ministerio Público sino hasta subsanar el defecto de que adolece, siempre que esté ejecutoriado el incumplimiento, es decir, que no haya recurso judicial o administrativo pendiente a su respecto. Este certificado debe adjuntarse escaneado desde su original, copia simple o autorizada ante Notario o del documento impreso de la</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No acompaña documento</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña certificado BJJQPMEBLPQ K, con nuevo formato emitido con fecha 23.03.2022. Sin incumplimientos.</p> <p>Cumple antigüedad requerida.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña certificado N°2000/2022/2115 66 con formato antiguo, válido hasta el 19.04.2022. Sin incumplimientos.</p> <p>Cumple vigencia requerida.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña certificado N°2000/2022/ 234951, válido hasta el 28.04.2022. Sin incumplimientos.</p> <p>Cumple vigencia requerida.</p>
---	--	--	--	--

<p>página WEB de la Dirección del Trabajo con código de verificación. En caso de presentarse el certificado con formato antiguo, deberá estar vigente a la fecha de vencimiento del plazo para presentar ofertas, en cambio, si es un certificado con el nuevo formato utilizado por la Oficina Virtual de la Dirección del Trabajo, deberá haber sido emitido con una antigüedad no mayor a 30 días corridos a dicha fecha.</p>				
<p>6. Adicionalmente, deberá entregarse de manera física o digital, según el oferente opte, la siguiente garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>a. Entrega FÍSICA en la Oficina de Partes de la Fiscalía Nacional ubicada en calle Catedral N° 1437, Piso 1, comuna y ciudad de Santiago: Vale vista, depósito a la vista o boleta bancaria de garantía</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Boleta de Garantía N° 0090508, emitida por el Banco Santander Chile por \$1.000.000, tomada por ACCOUNTABILITY CONSULTING GROUP SPA, RUT: 76.905.213-5, para garantizar <u>“el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de contrato de diseño y construcción de cursos e-learning”</u>. Vencimiento 31.08.2022</p> <p>Tiene timbre de la Oficina de Partes de la Fiscalía Nacional del 19 de abril de 2022 y una hora</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Boleta de Garantía N° 618456, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones por \$1.000.000, tomada por GLOW CHILE SPA, RUT: 76.398.260-2, para garantizar la “seriedad de la oferta</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Boleta de Garantía N° 282660-6 Cuenta 3102210, emitida por el Banco Edwards-Citi del Banco de Chile por \$1.000.000, tomada por OTEC G5 SPA, RUT: 76.885.028-3, para garantizar la “seriedad de la oferta</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña Póliza de garantía electrónica, N°3007035, emitida por Contemporanea Seguros Generales, a primer requerimiento y a la vista, tomada por la persona jurídica oferente, extendida a favor del Ministerio Público, por un monto mínimo de UF 32 y con vigencia hasta el 31 de agosto de 2022.</p>

<p>de seriedad de la oferta, en formato físico (no electrónico), tomada por la persona jurídica oferente, extendida en pesos, a la vista o pagadera a 30 días, a nombre de Ministerio Público, RUT: 61.935.400-1, por un monto mínimo de \$1.000.000 (un millón de pesos). Si se trata de boleta de garantía, deberá tener una vigencia mínima hasta el día 31 de agosto de 2022 y su glosa deberá ser: “para garantizar la seriedad de la oferta presentada a la Licitación Privada Diseño y Construcción de Cursos E-Learning”, o texto similar.</p> <p>No se aceptará ningún documento distinto a los tres señalados, los que además deben ser emitidos y entregados exclusivamente en formato físico. Lo anterior implica que NO SE ACEPTARÁN otros documentos físicos como Pólizas de Garantía o Certificados de Fianza o cualquier documento distinto a los específicamente señalados.</p>	<p><u>anotada: 10:45 hrs.</u></p> <p>La boleta tiene una glosa errónea pero además fue entregada fuera de plazo, razón por la cual está inhabilitada la oferta.</p>	<p>presentada a la licitación privada diseño y construcción de cursos e-learning”. Válida hasta el 31.08.2022.</p> <p>El sobre tiene anotada la fecha de recepción el 18 de abril de 2022 y una hora anotada: 13:20 hrs.</p> <p>La boleta está emitida a nombre de la Asociación de Funcionarios de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente, si bien el RUT es el mismo, se requiere acompañar documento con la razón social correcta, esto es, “Ministerio Público”.</p>	<p>presentada a la licitación privada diseño y construcción de cursos e-learning”. Válida hasta el 31.08.2022.</p> <p>Tiene timbre de la Oficina de Partes de la Fiscalía Nacional del 14 de abril de 2022.</p>	
--	---	---	---	--

NOTA 1: La entrega de ofertas fue hasta el día lunes 18 de abril de 2022. En el caso que el oferente hubiese optado por presentar una garantía de seriedad de la oferta física, ésta debía ser entregada en la Oficina de Partes de la Fiscalía Nacional a más tardar el mismo día antes señalado, considerando el horario señalado a continuación. El horario especial de funcionamiento de la Oficina de Partes es de lunes a viernes, excepto festivos, de 9:00 a 13:30 hrs.

NOTA 2: Se hace presente que conforme al punto 8 de las Bases Administrativas de Licitación, la Directora Ejecutiva Nacional, solicitó a los oferentes mediante Carta DEN N°021/2022, de fecha 17 de abril de 2022, que salvaran errores u omisiones, debiendo acompañar los antecedentes faltantes en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de dicha carta, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados fuera de bases. La carta fue remitida a los oferentes mediante correo electrónico de fecha 29 de abril del año en curso.

CONCLUSIONES

Transcurrido el plazo establecido en la carta individualizada en la Nota 2, sin que se haya acompañado nueva documentación, de acuerdo a la revisión efectuada, las conclusiones finales son:

4. Los oferentes OTEC G5 SPA y TECNOLOGÍAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN S.A. acompañaron toda la documentación requerida por lo que sus ofertas están habilitadas para ser evaluadas.
5. El oferente GLOW CHILE SPA incurrió en errores en los numerales 4 y 6 de los antecedentes habilitantes, los que se detallan en el cuadro precedente, por lo que su oferta está inhabilitada para ser evaluada.
6. El oferente ACCOUNTABILITY CONSULTING GROUP incurrió en errores en los antecedentes habilitantes detallados en el cuadro precedente, pero además presentó la boleta de garantía de seriedad de la oferta fuera de plazo, esto es, el día 19 de abril de 2022, a las 10:45 horas, en circunstancias que el plazo vencía el día 18 de abril de 2022 a las 13:30 horas, razón por la cual su oferta está inhabilitada para ser evaluada.

Stgo., 11 de mayo de 2022
Unidad de Asesoría Jurídica
Fiscalía Nacional

ANEXO N° 2



DEN N° 010/2022
Santiago, 18 de marzo de 2022

**SEÑORES
SEGÚN DISTRIBUCIÓN
PRESENTE**



Ref.: Invitación a participar en Licitación Privada: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CURSOS E-LEARNING

De mi consideración:

Informo a ustedes que el Ministerio Público requiere la contratación de servicios para el diseño y construcción de dos cursos e-learning, correspondientes a i) Inducción Institucional e ii) ISTAS (Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud), los que están programados para el presente año 2022.

En atención a lo anterior, invito a Uds. a participar en el proceso de Licitación Privada para la contratación de los servicios antes mencionados. Las propuestas a ser presentadas deberán cumplir con los términos y condiciones descritos en las **Bases Administrativas Simples** y **Bases Técnicas Simples** que se adjuntan.

Saluda atentamente a Uds.,

**FRANCISCA WERTH WAINER
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**

RMP/ISDS/SE/jpd/lamp

LN°: No hay.

c.c.: División Administración y Finanzas
Archivo

DISTRIBUCIÓN:

- ACCOUNTABILITY CONSULTING GROUP SPA
- OTEC S
- GLOW CHILE SPA
- SOCIEDAD MORENO CONSULTORES LIMITADA
- TECNOLÓGICAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN SA

ANEXO N° 3



DEN N°021/2022
Santiago, 27 de abril de 2022

**SEÑORES
SEGÚN DISTRIBUCIÓN
PRESENTE**

Ref.: Informa oferta rechazada y solicita salvar errores u omisiones en la presentación de antecedentes habilitantes en licitación que indica.

De mi consideración:

En el marco de la Licitación Privada "Diseño y Construcción de Cursos E-Learning", informo a ustedes que conforme a lo indicado en el Punto 8 de las Bases Administrativas Simples que rigen el proceso de licitación citado, se ha debido rechazar, conforme los Puntos 7 y 9 de las mencionadas Bases, la oferta de ACCOUNTABILITY CONSULTING GROUP SPA, por haber presentado la boleta de garantía de seriedad de la oferta fuera de plazo, esto es, el día 19 de abril de 2022, a las 10:45 horas, en circunstancias que el plazo vencía el día 18 de abril de 2022 a las 13:30 horas, razón por la cual su oferta queda inhabilitada para ser evaluada.

A su vez, conforme a las mismas bases, corresponde solicitarle al oferente GLOW CHILE SPA, en forma previa a la evaluación, que salve errores u omisiones en los antecedentes habilitantes presentados. Puntualmente, se requiere que envíe -por correo electrónico- los antecedentes que se señalan en el documento anexo, al Director de la Academia, don Sebastián Salinero Echeverría, a la dirección de correo electrónico: ssaliner@minpublico.cl, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de esta carta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, ser declarados fuera de bases.

Finalmente, las empresas oferentes OTEC G5 SPA y TECNOLOGÍAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN S.A. acompañaron toda la documentación requerida por lo que sus ofertas están habilitadas para ser evaluadas.

Saluda atentamente a Uds.,

**FRANCISCA WERTH WAINER
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**

MHS/SSE/jamp
I.N°: No hay.
c.c.: Archivo

DISTRIBUCIÓN:
- ACCOUNTABILITY CONSULTING GROUP SPA.
- GLOW CHILE SPA
- OTEC G5 SPA- TECNOLOGÍAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN S.A.

Catedral 1437 • Santiago
Fono: (56) 229 659 500 • www.fiscaliadechile.cl

ANEXO N° 4



Carta DEN N° 028/2022
Santiago, 16 de mayo de 2022

**SEÑORES
OFERENTES DE LICITACIÓN PRIVADA QUE INDICA
SEGÚN DISTRIBUCIÓN
PRESENTE**

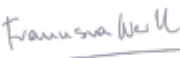

Ref.: Informa habilitación oferentes Licitación Privada "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CURSOS E-LEARNING"

De mi consideración:

En el marco de la Licitación Privada "Diseño y Construcción de Cursos E-Learning", informo a ustedes que conforme a lo indicado en el Punto 8 de las Bases Administrativas Simples que rigen el proceso de licitación citado, se ha debido rechazar, conforme los Puntos 7 y 9 de las mencionadas Bases, la oferta presentada por la empresa GLOW CHILE SPA, en razón de no haber presentado dentro del nuevo plazo otorgado que venció el pasado 6 de mayo, la boleta de garantía corregida, ni tampoco haber rectificado el Anexo 2, por lo que su oferta quedó definitivamente inhabilitada para ser evaluada. Para efectos del retiro de la boleta de garantía presentada por esta empresa, favor comunicarse al correo: pfmorales@minpublico.cl.

Respecto de los Antecedentes Habilitantes presentados por las empresas oferentes OTEC G5 SPA y TECNOLOGÍAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN, se concluye que ambos oferentes entregaron correctamente la totalidad de los antecedentes solicitados. En razón de lo anterior, estas dos empresas oferentes quedan habilitadas para continuar con el proceso de licitación en curso

Saluda atentamente a Uds.,



**FRANCISCA WERTH WAINER
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**

MHS/SSE/masp/amp
LN: No hay.
c.c.: Archivo

DISTRIBUCIÓN:
- GLOW CHILE SPA
- OTEC G5 SPA
- TECNOLOGÍAS DEL CONOCIMIENTO CAPACITACIÓN S.A

Catedral 1437 • Santiago
Fono: (56) 229 659 500 • www.fiscalia Chile.cl